



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR

PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

Sor Sol Cristina Redondo Ávila Rectora

**Sandra Milena Villamizar Vera
Zayda Constanza Sánchez Acevedo
Docentes coordinadoras**

Pamplona, 2024



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN

2. JUSTIFICACIÓN

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

3.2 ESPECÍFICOS

4. MARCO LEGAL

5. LINEAMIENTOS GENERALES

6. FASES DEL PROYECTO

7. POBLACIÓN

8. TIEMPO DE PRESTANCION SERVICIO

9. LINEAS DE ACCIÓN

10. COMPROMISOS

10.1 Del Colegio

10.2 Del Estudiante

10.3 Del padre de Familia

11. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

12. RECURSOS

13. EVALUACIÓN

13. 1 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

Encuesta de Proceso de Sensibilización

Formato Solicitud

Formato Autorización Padre de Familia

Formato Registro de horas



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nombre: Institución Educativa Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar

Dirección: Carrera 9 N° 8-103

Municipio: Pamplona

Departamento: Norte de Santander

Email: salesianaspamplona@gmail.com

Teléfono: 5689400

NIT: 890.501.473-1

Resolución de Aprobación: 00084 de noviembre de 2012 de la secretaria de Educación Departamental

Resolución 03868 del 12 de noviembre de 2012 para el modelo flexible

Rectora: Sor Sol Cristina Redondo Ávila

Comunidad Hijas de María Auxiliadora – Hermanas Salesianas

Jornada: Única

Calendario Escolar: A

Niveles que ofrece: Preescolar, Básica y Media Técnica

Especialidad: Académico

Educación para jóvenes y adultos: Proyecto SER HUMANO

Conformación de la IE:

Sede Central: Bachillerato

Sede El Escorial: Preescolar y Primaria

Sede Jardín Nacional: Preescolar y Primaria



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



1. PRESENTACIÓN

El Servicio Social Obligatorio, es un espacio de formación y de práctica en donde el estudiante tiene la posibilidad de aplicar sus conocimientos, habilidades adquiridas en la Institución tomando conciencia de la importancia de su labor y como una colaboración valiosa en el desarrollo de su comunidad, es decir, interactuar con el medio y la sociedad que lo rodea. Se convierte en un vínculo entre la Institución y el sector público, pues le permite integrarse eficazmente en espacios o lugares de trabajo donde desarrollará sus competencias laborales y ciudadanas.

El proyecto estará orientado por las docentes Mg. Sandra Milena Villamizar Vera y PhD. Zayda Constanza Sánchez Acevedo, estructurado como se presenta a continuación y sujeto a cambios de acuerdo a las situaciones vivenciadas durante el desarrollo del mismo, como también a planteamientos razonables formulados por los actores del mismo. Por lo tanto, los estudiantes tienen la elección voluntaria de participar en las actividades según sus expectativas, siempre y cuando cumpla con sus deberes y compromisos requeridos que se contemplan en este proyecto.

La existencia del Servicio Social posibilita la prevención, la asistencia de la comunidad Salesiana, pues se debe trabajar por las necesidades inmediatas de nuestra comunidad en beneficio de la integración social y solidaria. Cabe resaltar, que estas prácticas demandan dedicación y sentido de pertenencia.



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



2. JUSTIFICACION

La I.E Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar, comprometida con la filosofía institucional salesiana y el sistema preventivo de Don Bosco en la formación de buenos cristianos y honestos ciudadanos plantea un proyecto de trabajo social en el cual los estudiantes de los grados décimo y undécimo puedan participar y ser agentes comunitarios activos, y al mismo tiempo cumplir con este requisito establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

El MEN en la resolución 4210 del 12 de Septiembre de 1996, establece los aspectos del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados, para cumplir el propósito fundamental de integrar el educando de media académica o técnica a la vida comunitaria, con el objetivo de contribuir a su formación social y cultural a través de la ejecución de proyectos que motiven el desarrollo de valores como la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar la propuesta de trabajo social escolar exigido por el Ministerio de Educación Nacional con los estudiantes de educación media (10°11) de la institución Educativa Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Sensibilizar los estudiantes de décimo y undécimo grado con base en las necesidades, intereses y problemas de la institución para que adquieran compromisos de mejoramiento.
2. Motivar al estudiante de apoyar el desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social, a través de diferentes propuestas de trabajo
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento con dedicación y sentido de pertenencia.
4. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida teniendo como base nuestra filosofía de formar buenos y honestos ciudadanos.



4. MARCO LEGAL

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY 115 DE 1994

Concibe el servicio social estudiantil obligatorio como componente curricular exigido para la formación integral del estudiante que contribuye a la construcción de su identidad cultural local y nacional, permitiendo el desarrollo del proceso educativo de los educandos no solo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, social y ambiental.

Los estudiantes de Educación Media prestarán un servicio social obligatorio durante dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional”.

En el artículo 204- Literal A, establece que la educación ambiental es un elemento principal para la prestación del servicio social obligatorio, y en espacios pedagógicos diferentes y cuyos objetivos de esta práctica son:

1. Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad.
2. Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y otras, apropiadas a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.
3. Propiciar las formas asociativas para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y los establecimientos educativos.

La ley del deporte propone como modalidad del servicio social la educación comunitaria en recreación y deporte.



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



Decreto 1860 de 1994 Artículo 39 “El servicio social que prestan los estudiantes de Educación Media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad, para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del entorno social”.

Los temas y objetivos del servicio social serán definidos en el Proyecto Educativo Institucional. El Ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

Resolución No 4210 de septiembre de 1996, establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidas en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados.

Manual de Convivencia: deberes y derechos de los estudiantes.

EN ESTA SITUACIÓN DE PANDEMIA (covid19) DEBEMOS TENER EN CUENTA:

Circular No. 19 (14 de marzo del 2020) Orientaciones con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



Circular No. 21 (17 de marzo de 2020) Orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19), así como para el manejo del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educación.

Resolución 777 del 2 de junio de 2021, El servicio educativo en Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media se prestará de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias

5. LINEAMIENTOS GENERALES

El Proyecto de Servicio social Estudiantil hace parte de los requisitos curriculares para obtener el título de bachiller en cual sea de las modalidades técnicas, por lo tanto, el Proyecto de Servicio Social debe ser aprobado por el Consejo académico y Directivo.

El Proyecto de Servicio Social busca ser un proyecto integral y continuo que brinde una sistemática y efectiva atención a la comunidad educativa beneficiaria de este servicio.

Atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, recreativas, sociales de aprovechamiento del tiempo y medio ambiente, identificadas en la comunidad educativa, tales como la promoción, preservación de la salud, educación ambiental, el mejoramiento de espacios, educación ciudadana, la organización de



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



grupos juveniles, preservación de factores de riesgo, recreación dirigida y la práctica de actividades físicas, deportivas e intelectuales.

La intensidad horaria del proyecto, según la resolución 4210 de 1996 es de ochenta (80) horas, las cuales se cumplirán durante el tiempo de formación en los grados 10 y 11 de Educación Media.

En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga la Ley General de Educación, para que se considere terminado el proceso formativo se requiere:

- Atender de manera efectiva las actividades propuestas en el proyecto.
- Cumplir con la intensidad horaria prevista.
- Haber obtenido los objetivos planteados.

Durante la ejecución del proyecto los estudiantes deben diligenciar el formato de cumplimiento, firmarlo por el docente supervisor y la docente coordinadora del proyecto. Así mismo debe evidenciar el cumplimiento de las tareas asignadas a través de asistencia en los horarios acordados que serán verificados en las visitas de la coordinadora de trabajo social, y también deben presentar informe con evidencia fotográfica.

El estudiante es responsable del cumplimiento de las 80 horas obligatorias de trabajo social, así como del manejo y diligenciamiento de la carpeta de control.

Al finalizar las tareas del trabajo social y cumpliendo a cabalidad los requisitos las coordinadoras de trabajo social institucional, entregarán el reporte a



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



coordinación y rectoría para que se dé la certificación correspondiente. Si al estudiante le hacen falta horas, se le asignarán otros compromisos institucionales de carácter comunitario.



6. FASES DEL PROYECTO



Estas fases se darán de la siguiente forma:

1. Fase de Socialización:

Se aplicará la encuesta y se les dará la asesoría del proceso a los estudiantes, podrán indagar con los responsables y seleccionar el proyecto que más se ajuste



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



a sus intereses prácticos. Aquí el estudiante sustentará su interés de participar en un proyecto a partir de una Carta de Intención.

De igual modo, el líder del proyecto responderá por escrito con una carta de aceptación para iniciar el desarrollo del proyecto.

2. Fase de Planeación:

En esta fase se elabora los micros proyectos donde creará el cronograma de actividades y el plan de acción previsto para la ejecución. Los padres de familia diligencian y envían el formato de autorización de los estudiantes.

3. Fase de Ejecución:

En esta fase el estudiante recibe de la institución el formato de solicitud de acompañamiento para el responsable del micro proyecto, iniciará el desarrollo en los días y horas preestablecidas, con el responsable del proyecto (líder). Durante su ejecución, tomara las evidencias necesarias.

4. Fase de Seguimiento y Control:

En esta fase el estudiante llenará las fichas de registro y control de manera permanente, esto con el fin de evidenciar los avances alcanzados y realizar las sugerencias de ajuste según el seguimiento.

El proceso de auditoria por parte de la coordinadora de las horas sociales se dará de manera permanente con el propósito de verificación el cumplimiento del cronograma y plan de acción propuesto por el estudiante.

5. Fase de Cierre:



I.E. COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



En esta fase se revisa la carpeta con los soportes del Servicio Social Estudiantil donde debe incluir la certificación del número de horas desarrolladas por el estudiante y que deben ser de un total de 80 horas.

7. POBLACIÓN

ESTUDIANTES GRADO 10 Y 11

Cumpliendo con lo establecido en la ley 115 de febrero 8 de 1994, “Ley General de Educación”, los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios. Por lo tanto, los grados 10° y 11° es la población encargada de prestar el Servicio Social Estudiantil, servicio que hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo y de un alcance beneficioso para toda la comunidad educativa de la I.E. COLEGIO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EDUCATIVA (EDUCACIÓN INCLUSIVA).

Los estudiantes con Discapacidad Educativa tendrán los siguientes criterios de ejecución del SSEO:

- ✓ Cumplirán 80 horas con ejecución flexible.
- ✓ La docente orientadora dará la recomendación a la coordinadora del proyecto, de acuerdo con el tipo de Discapacidad del estudiante para que lo pueda ejecutar.



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



- ✓ El padre de familia o acudiente podrá dar propuestas de proyectos que se articulen a las necesidades del estudiante

8. TIEMPO DE PRESTACIÓN

Se ha definido que el estudiante debe:

- Prestar 80 (ochenta) horas de servicio social, según normatividad vigente.

9. LINEAS DE ACCIÓN

El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa; es un espacio de formación en donde el estudiante del nivel de educación media, tiene la posibilidad de integrarse a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

Por lo tanto, con el fin de concretar los espacios donde se podrá prestar el servicio social, las posibles funciones a desarrollar y quienes estarán encargados de facilitar el proceso, se presenta un cuadro correspondiente a las líneas de acción existentes para la Institución Educativas.

A continuación, se presenta a los estudiantes unos criterios correspondientes al alcance de los objetivos, temas a tratar, procedimientos y organización de la



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



prestación del servicio social estudiantil obligatorio, la Institución Educativa tiene en cuenta los siguientes criterios.

El servicio social debe:

- Permitir una estrecha relación entre el desempeño académico de los estudiantes en las diversas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo integral.
- Las tareas de los diferentes proyectos que harán parte del servicio social deben ser continuos e integrales con el fin de brindar una atención efectiva a los grupos de atención.

LÍNEAS DE ACCION

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Proyecto Ambiental	Campañas de reciclaje (charlas) Uso adecuado de las canecas de la basura (acompañamiento y asesoría) Reciclaje en los salones (cajas)	Docente Carmen Mogotocoro
Jardines salesianos	Arreglar y cuidar el jardín contiguo a María Auxiliadora Adecuar las jardineras que están frente al aula múltiple	Administrativa Flor Quintero
Ornato y embellecimiento	Limpieza de zonas contiguas al aula múltiple, canchas, entre otras Regar y cuidar las plantas que hay en la I.E Mantenimiento de zonas verdes frente al aula múltiple Retiro y limpieza de paredes de todo material como carteleras, cintas, etc.	Administrativa Flor Quintero



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



Patrulleros escolares	Acompañamiento en la hora del descanso en las zonas asignadas, con los docentes de cada departamento. Velar por el cuidado y conservación de la infraestructura. Organizar los estudiantes que compran en la cafetería del colegio	Coordinador Jesús David Ordoñez
Emisora estudiantil	Capacitarse sobre el manejo y funcionamiento de la emisora estudiantil Acompañar los descansos con la emisora siguiendo las recomendaciones de la docente	Docente Elisabeth Villamizar
Decoraciones carteleras	Apoyar a los docentes de las diferentes áreas en la elaboración, adecuación y cuidado de carteleras	Administrativa Andrea Galaviz
Auxiliares de sonido	Manejar el sonido, luces y equipos del aula múltiple en los diferentes eventos Colaborar en las diferentes actividades que requieran asistencia de sonido	Docente Jairo Carrillo
S.O.S.	Registrar la asistencia de padres de familia a las diferentes reuniones Llevar el control y reporte de asistencia Colaborar con la adecuación de la cartelera SOS Demás tareas que considere la orientadora escolar	Orientador Ricardo Suárez
Recreación y Tiempo Libre	Organizar actividades de esparcimiento y juegos para los demás estudiantes del colegio Colaborar con planillas y acompañamiento en los juegos intercalases	Docente Carmen Mogotocoro Docente Edgar Mendoza
Auxiliar de secretaria	Organización de archivos y carpetas de matrículas, documentos institucionales.	Administrativa Blanca Santos
Auxiliares de biblioteca	Organizar los textos de la biblioteca Colaborar en el servicio de biblioteca en horario diferente al escolar	Administrativa Alba Moreno



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



Auxiliares administrativos	Colaborar en la adecuación de espacios y muebles de la institución (corredores, salas, pupitres)	Administrativa Nancy Duarte
Registraduría	Colaborar con la registraduría en las elecciones programadas.	Docente Gloria Cristancho, coordinadora de la media técnica
Scout Salesianos	Formar parte de la tropa de scouts salesianos.	Señora Flor Quintero
Ludoteca	Prestar el servicio de organizar, facilitar los juegos a los estudiantes de secundaria en las horas de descanso y medio día (entre 12:30 y las 1:55 pm)	Docente Carmen Aide Barrera Docente Carmen Mogotocoro
PAE	Apoyo en toma de asistencia, organización de la fila, oración de la bendición de los alimentos en formación de la filosofía salesiana.	Sor Isabel Peñaloza
SALON DE LECTURA	Llevar registros de visitas del salón de lectura durante los descansos	Docente Sandra Villamizar
MOVILIDAD SEGURA	Acompañar el correcto desplazamiento de los estudiantes a la hora de la salida de la institución.	Docente Anderson Colmenares
Normas de Bioseguridad	Implementación en la I.E de las medidas de bioseguridad ante el COVID 19. Charlas sobre la necesidad de limpieza e higiene	Enfermeras practicantes.

OTRAS LINEAS DE ACCION EN PANDEMIA

Con base en las estrategias de apoyo al aprendizaje enunciadas en la circular No. 19 (14 de marzo del 2020) y las orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa enunciadas en la circular No. 21



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



(17 de marzo de 2020), el Ministerio de Educación Nacional propone un conjunto de orientaciones pedagógicas y operativas para la realización del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO) que se articulan con las estrategias de trabajo académico en casa o según el esquema de alternancia que se defina, buscando flexibilizar la metodología y productos realizados por los estudiantes, en el marco de los mínimos exigidos en la Resolución No. 4210 de 1996. Estas orientaciones facilitan a los estudiantes de grado 11º el cumplimiento del SSEO como requisito de grado.

La situación actual brinda entonces, la oportunidad de revisar el enfoque y las actividades de este espacio de trabajo y ajustarlas a las posibilidades de movilidad e interacción que tienen los estudiantes en cada uno de sus entornos, garantizando las condiciones de seguridad sanitaria.

Teniendo en cuenta lo anterior se brinda alternativas a los estudiantes como:

1. **Elaboración de un estado del arte:** búsqueda, recopilación y análisis de información previa que permita una comprensión sobre una problemática seleccionada, reconocimiento de la contribución que distintas disciplinas y áreas del conocimiento, realizado el análisis de las causas y las propuestas de solución.

El estudiante puede hacer una búsqueda sistemática de información y un análisis crítico de la misma. Para ello puede utilizar bases de datos en internet o información de fuentes secundarias (noticias, artículos) que las áreas provean dentro de los materiales de aprendizaje en casa o aquellas a las que pueda tener acceso según los recursos disponibles.

2. **Entrevistas virtuales a líderes** para promover buenos hábitos con el fin de mejorar la calidad de vida, en las relaciones interpersonales de los entornos y comunidades



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGÜEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



3. **Charlas educativas en los clubes salesianos** en temas de común acuerdo con los docentes orientadores de los mismos.
4. Evidencias y certificación de la participación en **el grupo scouts salesiano**.
5. Proyecto de **huerta casera** en su entorno familiar.

EVIDENCIAS

Los estudiantes pueden realizar dichas actividades de manera individual o colectiva en redes de aprendizaje y dar a conocer su trabajo a través de un video, cartilla o periodo, blog muy bien ejecutado a la comunidad educativa.



10. COMPROMISOS

10.1 Compromisos por parte del colegio

1. Ofrecer al estudiante alternativas para la prestación del servicio social, que le permitan una formación con sentido comunitario.
2. Articular necesidades, expectativas e intereses de la comunidad interna y externa para la prestación del servicio social del colegio.
3. Integrar al estudiante a un trabajo de apoyo a la comunidad, para que sus conocimientos, valores y actitudes contribuyan al mejoramiento social del mismo, evidenciando en sus actuaciones el perfil del estudiante salesiano.

10.2 Compromisos por parte del estudiante:

1. Llegar puntualmente a las horas y días convenidos para la prestación del servicio social y cumplir con el tiempo convenido.
2. Presentarse con el uniforme completo, proyectando una imagen de orden y aseo.
3. Mantener una actitud de servicio, amabilidad, colaboración y respeto con los funcionarios y personal relacionados con el servicio social al cual fue asignado.
4. No tener comportamientos inapropiados de ninguna naturaleza que afecten la imagen institucional.
5. Cumplir con todas las tareas asignadas para la prestación de su servicio social.
6. Cumplir y acatar los compromisos consignados en el manual de convivencia.



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



7. Portar el carné de su E.P.S, carné del colegio, y póliza estudiantil.
8. Al término de su servicio social el estudiante deberá presentar su planilla diligenciada de la prestación de su servicio social, y/o constancia en la que conste la totalidad de la prestación de las horas, y cumplimiento de horarios.

10.3 Compromisos por parte del padre de familia:

1. Apoyar al estudiante en la prestación del servicio social.
2. Tener conocimiento del lugar de prestación, horarios y persona responsable del control de este.



11. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

1. Inasistencias reiteradas y retardos injustificados
2. Cometer faltas GRAVES (según el manual de convivencia) durante la prestación del servicio social, en caso de presentarse se seguirá el debido proceso.
3. Incumplimiento con los parámetros y/o reglamentos definidos para la prestación del servicio social, dentro o fuera de la IE.
4. Si el estudiante es suspendido de servicio social por mal comportamiento, **perderá las horas realizadas y deberá reiniciar con la prestación del SSEO**

12. RECURSOS

12.1 Institucionales.

Institución Educativa Colegio Águeda Gallardo de Villamizar

12.2 Humanos.

- Rector, quien será el responsable ante la Secretaría de Educación, de liderar y hacer seguimiento y orientación del Proyecto
- Coordinadora del Proyecto, quien se encargará de la conducción, ejecución, supervisión y evaluación del proyecto.
- Los docentes de la Institución, que se encuentran vinculados en los proyectos de Aprovechamiento del Tiempo Libre, Proyecto Escuela de Padres, Proyecto Educación Ambiental, entre otros.



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



- Personal Administrativos y Docentes de apoyo
- Estudiantes, quienes tienen a su cargo la ejecución de las acciones, tareas y proyectos Instituciones mediante convenios debidamente autorizados.

13. EVALUACIÓN

El proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio será evaluado finalizado el año escolar, con el fin de retroalimentarlo. En su evaluación serán tenidos en cuenta los siguientes criterios:

- Organización y ejecución del proyecto y actividades.
- Puntualidad en la ejecución de actividades y entrega de informes del cumplimiento
- Eficacia de cada una de las actividades realizadas.

13.1 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Evidencias documental o fotográfica
- Formato de registro de horas
- Observación Directa



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ley 115 General de Educación de 1994
- Decreto 1860 de agosto de 1994
- Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996
- Proyecto Educativo Institucional
- Manual de Convivencia
- Circular No. 19 (14 de marzo del 2020)
- Circular No. 21 (17 de marzo de 2020)
- Resolución 777 del 2 de junio de 2021



I.E. COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



I. E. COLEGIO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
DOCENTES: SANDRA MILENA VILLAMIZAR VERA
ZAYDA CONSTANZA SANCHEZ ACEVEDO
PROYECTO SERVICIO SOCIAL

Encuesta aplicada a todos los estudiantes de los grados 10° y 11°
Realice la lectura de las preguntas detenidamente y con mucha honestidad
Responda cada una de acuerdo a sus conocimientos.

NOMBRE: _____
GRADO _____ **FECHA** _____

1. ¿Tiene claro qué es el Servicio Social obligatorio?
SI _____ NO _____
2. Conoce los decretos y/o leyes que establece la prestación del Servicio Social obligatorio?
SI _____ NO _____
3. ¿Conoce las reglas establecidas por la I.E. Colegio Águeda Gallardo de Villamizar para prestar el servicio social obligatorio? SI _____ NO _____
4. Conoce, ¿cuántas horas están establecidas en la prestación del Servicio Social obligatorio?
SI _____ NO _____
5. ¿Sabe en qué tiempo se debe prestar el servicio social ordenado en el Artículo 97 de la Ley 115 de 1994?
SI _____ NO _____
6. Sabe usted dónde debe y/o prestar el Servicio Social obligatorio?
SI _____ NO _____.
7. ¿Conoce los deberes contemplados en el proyecto de Servicio Social obligatorio de la Institución?
SI _____ NO _____
8. Conoce las consecuencias por la NO prestación del Servicio Social obligatorio SI _____ NO _____



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



9. ¿Mencione algunos lugares que conozca para prestar su Servicio Social obligatorio?

SI _____ NO _____

10. ¿Ya presto su Servicio Social obligatorio?

SI _____ NO _____

Donde: _____

[illegible]



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



FORMATO DE SOLICITUD

**I. E. COLEGIO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
DOCENTES: SANDRA MILENA VILLAMIZAR VERA
ZAYDA CONSTANZA SANCHEZ ACEVEDO**

PROYECTO SERVICIO SOCIAL

Pamplona, _____

Yo,

_____,
identificado(a) con T.I () C.C () número _____ expedida en
_____ y estudiante del grado _____

solicito a _____,
Coordinadora del Proyecto Social Estudiantil Obligatorio en la línea de acción

_____,
acogiéndome a los parámetros de organización de la misma y aceptando el
reglamento estipulado para tal fin. Espero una pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

ESTUDIANTE _____



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



FORMATO AUTORIZACIÓN DE PADRES

I. E. COLEGIO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
DOCENTES: SANDRA MILENA VILLAMIZAR VERA
ZAYDA CONSTANZA SANCHEZ ACEVEDO

PROYECTO SERVICIO SOCIAL

Pamplona, _____

Yo, _____,
identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ expedida
en _____, AUTORIZO a mi hijo(a)

_____, quien cursa el
grado _____ en la I.E. Colegio Águeda Gallardo de Villamizar, para que preste
su Servicio Social Estudiantil Obligatorio así:

Línea _____ de _____ acción

Los _____ días

En el horario comprendido entre las _____ y las

FIRMA PADRE DE FAMILIA _____

C.C. _____ De _____



I.E COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR
GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL SALESIANO 2024



FORMATO DE SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO

Pamplona, _____

SEÑOR(A):

I.E Águeda Gallardo de Villamizar

Pamplona

Reciba un atento y respetuoso saludo

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, para solicitarle muy comedidamente el acompañamiento en la ejecución de la propuesta de servicio social estudiantil 2021. De acuerdo a la necesidad de servicio y requerimiento, hemos distribuido los estudiantes de décimo y undécimo grado en líneas de acción, con las cuales se espera ofrecer un trabajo significativo para la comunidad educativa.

Su colaboración consiste en coordinar el trabajo con este pequeño grupo de estudiantes y firmar los formatos de cumplimiento, asimismo hacer las recomendaciones y sugerencias que considere convenientes para desarrollar mejor las acciones.

Línea de acción:

Actividades _____

Estudiantes: _____

Agradecemos de antemano su buen servicio y colaboración para el desarrollo de esta propuesta Institucional.

Atentamente,

Sor Sol Cristina Redondo Ávila
Rectora